

1993 (BOJA núm. 141, de 31 de diciembre de 1993), prorrogado por Decreto 472/1994, de 27 de diciembre (BOJA núm. 208, de 30 de diciembre de 1994), hace pública la relación de Ayudas para la Atención de Emigrantes e Inmigrantes, la cual figura como anexo a la presente resolución.

Jaén, 4 de septiembre de 1995.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

#### CORPORACIONES LOCALES

Entidad: Ayuntamiento de Bedmar.  
Localidad: Bedmar.  
Proyecto subvencionado: Creación de 2 PYMES.  
Pesetas: 1.000.000 ptas.

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad al anexo al convenio, que en materia de ayudas económicas para Atención al Niño, se ha firmado con la Diputación Provincial de Málaga.*

De acuerdo con lo establecido en la Orden 20 de abril de 1992, de la Consejería de Asuntos Sociales, actualmente Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se establecen las normas por las que han de regir la colaboración entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales, en materia de Ayudas Económicas Familiares para Atención al Niño, para el presente año, por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, de Málaga, se ha firmado el anexo al Convenio con la Excm. Diputación de Málaga por la cantidad de 8.179.710 ptas.

Málaga, 5 de septiembre de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad al anexo al convenio, que en materia de ayudas económicas para Atención al Niño, se ha firmado con el Ayuntamiento de Málaga.*

De acuerdo con lo establecido en la Orden 20 de abril de 1992, de la Consejería de Asuntos Sociales, actualmente Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se establecen las normas por las que han de regir la colaboración entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales, en materia de Ayudas Económicas Familiares para Atención al Niño, para el presente año, por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, de Málaga, se ha firmado el anexo al Convenio con el Excmo. Ayuntamiento de Málaga por la cantidad de 27.334.514 ptas.

Málaga, 5 de septiembre de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Atención al Niño, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 1 de marzo de 1995 se reguló el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de asuntos sociales (BOJA número 44, de 18 de marzo de 1995).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.5.º de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogada para el ejercicio de 1995 por el Decreto 472/94, de 27 de diciembre, así como en el artículo 14 de la Orden de convocatoria, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 5 de septiembre de 1995.- La Directora, Leonor Rojo García.

#### ANEXO

- Nº EXPEDIENTE: 35B017X023  
BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE NERVA (HUELVA)  
IMPORTE: 500.000.-ptas.
- Nº EXPEDIENTE: 35B017X018  
BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERÍA)  
IMPORTE: 1.050.000.-ptas.
- Nº EXPEDIENTE: 35B017X016  
BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL RIO (SEVILLA)  
IMPORTE: 500.000.-ptas.
- Nº EXPEDIENTE: 35B017X013  
BENEFICIARIO: CARITAS DIOCESANA  
IMPORTE: 1.000.000.-ptas.
- Nº EXPEDIENTE: 35B017X015  
BENEFICIARIO: HOGAR SAN JOSE DE LA MONTAÑA  
IMPORTE: 920.682.-ptas.
- Nº EXPEDIENTE: 35B017X014  
BENEFICIARIO: COORDINADORA PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIAS "ABRIL"  
IMPORTE: 241.389.-ptas.
- Nº EXPEDIENTE: 35B017X025  
BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE VERA (Almería)  
IMPORTE: 350.000.-ptas.
- Nº EXPEDIENTE: 35B017X027  
BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIIDAS (Málaga)  
IMPORTE: 225.000.-ptas.
- Nº EXPEDIENTE: 35B017X022  
BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO (Huelva)  
IMPORTE: 350.000.-ptas.
- Nº EXPEDIENTE: 35B017X026  
BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIIDAS (Málaga)  
IMPORTE: 250.000.-ptas.
- Nº EXPEDIENTE: 35B017X017  
BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE EL CERRO DEL ANDEVALO (Huelva)  
IMPORTE: 250.000.-ptas.
- Nº EXPEDIENTE: 35B017X020  
BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (Córdoba)  
IMPORTE: 500.000.-ptas.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*ORDEN de 15 de septiembre de 1995, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001054/1995.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001054/1995, por María Belén González Jiménez, Pedro Vega Vega, Modesto Ruiz Moreno, Pedro Juan José Rodríguez Meiriño, Matilde Martínez Lao, Rosalía Gómez Ríos, Emilio Andrés García, Jaime Palacín López y Margarita Mantilla Antolín, contra el Decreto 475/1994, de 27 de diciembre, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios de la Diputación Provincial de Málaga a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Salud Mental.

**DISPONGO**

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001054/1995.

Segundo: Emplazar a todas las personas interesadas en el mismo, para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 15 de septiembre de 1995

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

*ORDEN de 15 de septiembre de 1995, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001086/1995.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001086/1995, por don Antonio Gadea Ortiz, contra el Decreto 475/1994, de 27 de diciembre, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios de la Diputación Provincial de Málaga a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Salud Mental.

**DISPONGO**

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001086/1995.

**Para el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama en Andalucía, se ha creado un fichero automatizado de datos al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/92, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de datos de carácter personal (LORTAD).**

**Por lo expuesto, en el ejercicio de las facultades que me están conferidas y de conformidad con la disposición adicional segunda de la LORTAD,**

**RESUELVO:**

**Primero:** De conformidad con el art. 18 de la Ley citada, se crea el fichero automatizado de datos que se relaciona en el Anexo de esta Resolución.

Segundo: Emplazar a todas las personas interesadas en el mismo, para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 15 de septiembre de 1995

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

*ORDEN de 15 de septiembre de 1995, por la que se delegan competencias para la suscripción del convenio de colaboración entre la Consejería y la Escuela Andaluza de Salud Pública para desarrollar determinadas carteras de trabajo durante 1995.*

A tenor de lo dispuesto en los artículos 39.7 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con objeto de conseguir mayor agilidad y eficacia administrativa, se hace necesario acordar la delegación que en la presente Orden se especifica.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

**DISPONGO**

Artículo único. Se delega en la Directora General de Salud Pública, para el solo acto que se expresa, la competencia para la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y la Escuela Andaluza de Salud Pública para desarrollar determinadas carteras de trabajo durante 1995.

**DISPOSICION FINAL**

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de septiembre de 1995

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 1995; del Servicio Andaluz de Salud; por la que se crea el fichero de datos relativo al programa de detección precoz del cáncer de mama en Andalucía.*